



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00098 00**, informando que obra la contestación a la demanda por parte de la Curadora Ad litem de la demandada. Sírvase Proveer,

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
Secretario

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que de conformidad con lo remitido por la Curadora Ad Litem de la demandada, el escrito de contestación de la demandada fue allegado el día 01 de febrero de 2022, mismo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y de la SS, por ende, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Ahora bien, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la doctora AMANDA YUGED AVILA MERCHAN, identificada con C.C. 52.805.601 y T.P. 330.566 del C.S. de la J. como Curadora Ad Litem de la sociedad demandada ALUMINIOS SUPERIOR S.A.S.

En consecuencia, se fija fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **lunes veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las doce del mediodía (12:00M)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en los artículos 103 y 107 del CGP, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

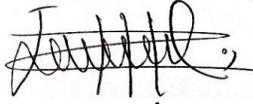
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°  
**093 del 15 de junio de 2022.**



**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
Secretario

MP